

JAIR DE FREITAS DE JESÚS

@jair_defreitas

jair_defreitas_1@hotmail.com

DESPIDOS LABORALES EN VENEZUELA

(PUBLICADO EL 04-01-2015 EN EL NACIONAL ON LINE)

No es sencillo explicarle a las personas que no viven aquí el viacrucis que significa pretender que la Inspectoría del Trabajo autorice despedir a un prestador de servicios. Un leguleyo no tardará en achacarle a la Ley el problema, cuando en realidad el principal factor es la política laboral. En efecto, aunque el procedimiento establecido en la LOTTT vigente consta de pocos pasos y computa un lapso total de veinticinco días hábiles, la realidad está llena de embudos que dilatan la decisión a mucho más de un año calendario y sin garantía de éxito.

Parece que tamaño problema goza de la insensibilidad del presidente obrero, quien ve como hazaña que un patrono no pueda prescindir de los servicios de una persona que incumple con las obligaciones establecidas en su contrato de trabajo. Poco importa que existan causas justificadas para proceder, el objetivo es que no ocurran despidos en las entidades de trabajo y para ello la inamovilidad laboral es la represa principal.

El eje central de la falacia prohibitiva patrocinada por el zocialismo del siglo XXI, está justamente en no entender que la disminución de la tasa de desocupación no se procura impidiendo despidos, sino fomentando la creación de plazas de trabajo. Para nadie es un secreto que hoy día el empleador local se inhibe de contratar más allá de lo estrictamente necesario, porque sabe lo engorroso que es cerrar una relación de trabajo en el contexto inamovible.

¿Cuál es el balance a la fecha? La verdad es que la realidad muestra que desde abril de 2002 hasta el presente los despidos han seguido ocurriendo. Como afirmé esta semana, la propia Memoria anual del Ministerio con competencia en materia laboral reconoce que durante el año 2013 casi 46.000 personas denunciaron haber sido despedidos injustificadamente, es decir 40,53% más respecto del año anterior. ¿Sirvió la inamovilidad? Sí, para colapsar las Inspectorías del Trabajo quienes en promedio sólo pudieron decidir el 61% de las solicitudes según la propia cifra oficial para dicho período. ¿No me creen? Visiten la Inspectoría más cercana a su residencia y cuenten cuántas personas aguardan en fila el inicio del despacho para introducir “su reenganche”.

La otra cara de la moneda es silente y asintomática: negociaciones con propuestas económicas que exceden lo previsto en la Ley, camuflan como renuncias las rupturas laborales de iniciativa patronal que terminan siendo

concertadas a punta de chequera. No dejan rastro para la estadística, aunque sí para un mercado donde la reinserción se vuelve excepcional precisamente porque no acaba de entenderse lo que de forma sencilla y magistral exponía en vida el profesor Chi Yi Chen: *en materia laboral, también aplica la regla de la oferta y la demanda*.

En efecto, los que regentan golpean inclementes a las pocas empresas que han resistido los coletazos de la mala gestión del gabinete económico, sin advertir que están destruyendo las pocas fuentes de trabajo privadas que quedan. No liquidan las divisas, aumentan cargas impositivas, de responsabilidad social, costos laborales y estrangulan ganancias, al tiempo que endurecen al extremo el margen de maniobra de la gestión del talento humano (algo sumamente peligroso en contextos de crisis).

Si ante el tsunami económico que se avecina, el gobierno piensa desempolvar el recetario de izquierda para repetir fórmulas fracasadas cuya aplicación precisamente nos colocó en el lugar donde estamos, el augurio no es bueno en lo absoluto. Con un barril de petróleo menguado al precio actual, el sector público no tiene capacidad para absorber más trabajadores en su nómina y sostener la sospechosa tasa de desocupación que con la demora de rigor cacarea el INE. Sin concertación social, seguridad jurídica y sin un verdadero giro de timón, el sector privado sigue enflaqueciendo y prescindiendo uno a uno de su recurso más valioso: la gente. Así que la ecuación es sencilla: aun con inamovilidad recientemente aprobada, durante 2015 habrá despidos laborales en Venezuela.

